



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: *11452*

PARRAL, *12 Nov 2015*

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012., que Delega la firma de Alcalde, en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.R.-

DECRETO:

1.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, (07) Siete días de Feriado Legal correspondiente al año 2015, para el año 2016, al siguiente funcionario municipal.-

MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Técnico, Grado 15° E.M.R.

N° DIAS	DESDE	HASTA
07	16.11.2015	24.11.2015

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Personal.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

NORAMBUENA Apellido Paterno	CERDA Apellido Materno	MÁXIMO CÉSAR Nombres
13.208.055-0 R.U.T.	15 ° Grado	
ADMINISTRACIÓN Dirección	R.R.P.P. Unidad	

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2015 de acuerdo con lo señalado en el Art. N° 103 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: **7**

A contar desde el: **16.11.2015** hasta el: **24.11.2015**

Días pendientes: **0**

Por razones de buen servicio se posterga el feriado legal para el año 2016.

SERÉ REEMPLAZADO POR: CAROLINA ROMERO

Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario

Vº Bº Unidad Personal

Parral, 10 noviembre de 2015

